



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y
CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE
DE REASEGUROS LATINCORCA C.A."**

ING. CARLOS ARTURO SALGADO PINZON

CAPITAL SOCIAL: S/. 129'100.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 553'400.000,00

A.R. DI: 6 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor INGENIERO CARLOS ARTURO SALGADO PINZON, en su calidad de Gerente General de la Compañia LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.

A., según consta del documento adjunto. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, de ocupaciones particulares, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ing. Carlos Arturo Salgado Pinzón, en su calidad de Gerente General de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C. A., según consta del documento adjunto. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, de ocupaciones particulares, domiciliado en la ciudad de Quito y solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de razón social de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C. A., la misma que se la otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Vicente Troya el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil cuarenta y nueve (1049), tomo ciento nueve (109), el veinte y cuatro de noviembre del mismo año se constituyó la compañía anónima denominada LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C. A., con un capital de SEISCIENTOS MIL, 00/100 (S/. 600.000,00). b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Jaime Nollivos Maldonado el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta y cuatro (964) el veinte y ocho de septiembre del mismo año, la compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C. A. aumentó su capital social a Un millón doscientos mil sucres y reformó sus estatutos sociales. c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Jaime Nollivos Maldonado el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil ciento quince (1115), tomo ciento quince (115) el ocho de noviembre del mismo año, la referida compañía aumentó su capital social a Cuatro millones cien mil sucres y reformó sus estatutos sociales. d) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nollivos Maldonado el

CS

dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, la compañía Latinoamericana de Corretaje de Reaseguros C. A. cambió su denominación a Latinoamericana de Corretaje de Reaseguros Latincorca C.A., aumentó su capital social a CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES CIEN MIL, 00/100 SUCRES (S/. 129'100.000) y reformó sus estatutos sociales. e) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C. A., en sesión realizada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar su capital social a SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (S/. 682'500.000), cambiar su razón social a CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C. A. y reformar varios artículos de los estatutos sociales de la compañía. SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, el compareciente, señor Ing. Carlos Arturo Salgado Pinzón, en su calidad de Gerente General de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C. A., a nombre y representación de ella, y por medio de la presente escritura pública, tiene a bien aumentar el capital de la nombrada Compañía en QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (S/. 553'400.000,00) con lo que dicho capital llegaría a la

CA



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (S/. 682'500.000,00). De la misma manera, el compareciente tiene a bien reformar los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y se agrega un artículo que será el trigésimo octavo, y, en los demás artículos de los estatutos sociales donde diga: LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C. A., léase: «CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C. A.». Como todo lo relacionado con el cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, se halla debidamente concretado y detallado en el acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el compareciente solicita de usted, señor Notario, transcribir en esta parte de la escritura la totalidad del texto del acta de dicha sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, para en esta forma dejar elevados a escritura pública el cambio de denominación, el aumento de capital y la reforma estatutaria tantas veces referidos, y que fueron aprobados como antes se dice, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A., en sesión de diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve. ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

CA

LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA
C.A. REALIZADA EN QUITO EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Quito,
el día viernes diecinueve de marzo de mil novecientos
noventa y nueve, en el propio local de la compañía,
ubicado en la calle Brasil doscientos noventa y tres y
Granda Centeno, primer piso, siendo las diez de la
mañana, según convocatoria publicada en el periódico Hoy
el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se
reunieron los accionistas de la compañía Latinoamericana
de Corretaje de Reaseguros Latincorca C.A., a saber:
Licenciado Juan Esteban Borja, por sus propios derechos,
poseedor de cuarenta mil seiscientos veinte acciones de
un mil sucres cada una, equivalente a treinta y uno
punto cuarenta por ciento (31.40 %) del capital social.
Dr. Rodrigo Salvador Granda, por sus propios derechos,
poseedor de cuarenta y tres mil quinientos setenta y dos
acciones de un mil sucres cada una, equivalente al
treinta y tres punto setenta y cinco por ciento (33.75%)
del capital social. Señora Germania Moya Robayo, por
sus propios derechos, poseedora de catorce mil
quinientas veinte y tres acciones de un mil sucres cada
una, equivalente al once punto veinte y cinco por ciento
(11.25%) del capital social. Sr. Mauricio Rodríguez
Rojas, por sus propios derechos, poseedor de doce mil
novecientos diez acciones de un mil sucres cada una.





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

equivalente al diez por ciento (10%) del capital social. En esta forma se encontraba presente el ochenta y seis punto cuarenta y seis por ciento (86.46%) del capital social, según expresamente lo certificó el Gerente General de la compañía, señor Mauricio Rodríguez Rojas. En tal virtud, el Presidente titular de la compañía, señor Licenciado Juan Esteban Borja Maldonado, consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Latinoamericana de Corretaje de Reaseguros Latincorca C.A. Para conocer y resolver sobre los puntos constantes en la referida convocatoria hecha en el diario Hoy, edición del día lunes ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y, sobre todo, con la finalidad de cumplir con las últimas disposiciones legales, reglamentarias y resoluciones de la nueva Ley General de Seguros. Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar los puntos referidos en la convocatoria, razón por la cual, el Presidente a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión de Junta General de Accionistas, con la actuación del suscrito Gerente General, señor Mauricio Rodríguez Rojas, como Secretario. Una vez comprobado el quórum y constatada la asistencia del ochenta y seis punto cuarenta y seis por ciento (86.46%) del capital social, el señor Gerente

00

General, pone a consideración de la Junta el siguiente orden del día para la sesión: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General. 2.- Conocer y aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho. 3.- Conocer y aprobar el informe del Comisario. 4.- Pronunciamiento y resolución de la Junta General sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho. 5.- Aumento de Capital, reforma de estatutos y cambio de denominación. 6.- Nombramiento de Presidente de la Junta, Asesor, Gerente General, Comisario y Miembros del Consejo Nacional de Administración. Una vez aprobado por unanimidad el indicado orden del día, los accionistas pasan a tratar los indicados puntos. Primer Punto.- Se da lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía, del período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, los mismos que luego de su revisión son aprobados en forma unánime. Tercer Punto.- A continuación, se solicita que el señor Comisario presente su informe por el mismo período, que luego de su lectura, es aprobado también unánimemente por los accionistas. Cuarto Punto.- Acto seguido, el señor Mauricio Rodríguez Rojas, propone a los señores





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

accionistas la distribución de las utilidades generadas como sigue: Utilidad según Estado de Resultados el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, 00/100 SUCRES (S/. 57'639.519,00). (-) quince por ciento (15%) participación empleados y cargas familiares: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO, 00/100 SUCRES (S/. 8'645.928,00). (-) Veinte y cinco por ciento (25%) provisión impuesto a la renta: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, 00/100 SUCRES (S/. 12'248.398,00). (-) Diez por ciento (10%) reserva legal: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, 00/100 SUCRES (S/. 3'674.519,00). (-) Reserva facultativa: TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, 00/100 SUCRES (S/. 33'070.674,00). Total distribuido: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, 00/100 SUCRES (S/. 57'639.519,00). La distribución propuesta es aprobada unánimemente por los accionistas. Quinto Punto.- Continuando con el orden del día, el Gerente General, propone realizar un aumento de capital de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (S/. 553'400.000,00) con lo cual el capital total alcanzará la suma de

SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (S/. 682'500.000,00); para cumplir con el capital mínimo exigido por la Superintendencia de Bancos para intermediarios de Reaseguros, la Junta aprueba por unanimidad aceptar la propuesta del señor Gerente General y el referido aumento de capital se realizará en los términos y cifras que se describen en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE PATRIMONIO	RESERVA FACULTATIVA Y LEGAL	PAGO EN NUMERARIO	CESIÓN DE FRACCIÓN	CAPITAL TOTAL
DR. RODRIGO SALVADOR	43'572.000	73'124.895	71'317.591	1'807.304	---	- 895	116'696.000
GERMANIA MOYA ROBAYO	14'523.000	24'374.985	23'772.530	602.435	---	- 985	38'697.000
JUAN ESTEBAN BORJA	40'820.000	303'876.787	66'478.560	1'694.675	235'713.552	2.213	344'499.000
UNISEGUROS UNISEGUROS-IACA	17'475.000	29'336.624	26'611.561	725.063	---	- 624	46'811.000
MAURICIO RODRIGUEZ	12'910.000	122'886.729	21'131.138	535.487	101'020.094	271	135'597.000
SUMAN	129'100.000	553'400.000	211'311.381	5'354.974	336'733.645	0	682'500.000

La cifra correspondiente a DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN, 00/100 SUCRES (S/. 211'311.381,00) por reserva de revalorización del patrimonio se divide en CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN,

(Handwritten mark)



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

00/100 SUCRES (s/. 111'311.381,00) correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete y autorizado para su capitalización en la Junta General de Accionistas realizada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho; y, CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00) correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho que es aprobada por unanimidad en esta sesión. Además la Junta dispone tomar la reserva legal por DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, 00/100 SUCRES (S/. 2'261.993,00) y la reserva facultativa de TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, 00/100 SUCRES (S/. 3'092.981,00) para este aumento de capital. Los accionistas Dr. Rodrigo Salvador Granda, señora Germania Moya Robayo y Uniseguros-Iaca representada por su Gerente General señor Carlos Sandoval, renuncian al derecho preferencial de suscribir el aumento de capital correspondiente a numerario a favor de los demás accionistas en las proporciones que tiene cada uno de ellos, de acuerdo a las cartas que se adjuntan a la presente acta. A continuación el Gerente General propone el cambio de denominación para cumplir con lo exigido por la Superintendencia de Bancos, para lo cual pone en consideración el siguiente nombre: CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C.A.. Dicha razón social es

aceptada por unanimidad por los accionistas y deberá ser debidamente aprobada. Así mismo, al reformar la razón social se deberá tomar en cuenta en los artículos de los estatutos de la compañía, para que en lugar de Latinoamericana de Corretaje de Reaseguros Latincorca C.A. Diga: CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C.A.. De igual manera, la Junta por unanimidad procede a reformar varios artículos de los estatutos sociales de la compañía, reformas éstas que se concretan en los siguientes términos: Artículo Primero: Denominación.- La compañía se denominará **CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C.A.** Y por lo tanto girará con este nombre y se regirá por las disposiciones de las leyes mercantiles especialmente de la Ley de Seguros, Ley de Compañías, los estatutos de compañía y demás normas aplicables. Artículo Cuarto: Objeto y Medios.- La compañía tendrá como única actividad la de gestionar y colocar reaseguros y retrocesiones para una o varias empresas de seguros o compañías de reaseguros. Artículo Quinto.- Capital.- El capital social de la compañía es el de Seiscientos ochenta y dos millones quinientos mil sucres (S/. 682'500.000,00) dividido en seiscientos ochenta y dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una. Si la compañía resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBÁN

pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará, en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.

Artículo Sexto: Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas las seiscientos ochenta y dos mil quinientas acciones, en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el artículo quinto de sus estatutos e irán numeradas del cero uno al seiscientos ochenta y dos mil quinientos. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.

Artículo Trigésimo Cuarto.- La compañía formará y mantendrá un fondo de reserva legal no inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico, destinará por lo menos el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas a la reserva legal.

Artículo Trigésimo quinto: Respecto a la liquidación voluntaria y forzosa se estará a lo dispuesto en el Capítulo Décimo Segundo, Secciones I, II y III, artículos cincuenta y cuatro al

sesenta y cinco inclusive de la Ley General de Seguros. Se agrega el Artículo Trigésimo Octavo, que dirá: Artículo Trigésimo Octavo.- En todo lo no previsto en los estatutos, la compañía se regirá por las disposiciones de la Ley General de Seguros, el reglamento a la Ley General de Seguros, a la Ley de Compañías, en forma supletoria y a las normas que para el efecto dicte la Superintendencia de Bancos. Leída que fue esta reforma, la Junta por unanimidad la aprueba. Sexto Punto: La Junta decide reelegirle al licenciado Juan Esteban Borja Maldonado como Presidente de la compañía por el periodo que establezcan los estatutos, moción que es aprobada por unanimidad. Con anticipación a esta Junta, el Gerente General, señor Mauricio Rodríguez Rojas, renunció a su cargo, motivo por el cual el Presidente de la compañía pone en consideración de esta Junta General dicha renuncia, la misma que es aceptada, no sin antes agradecer al señor Mauricio Rodríguez Rojas por su trabajo, entrega y profesionalismo demostrados durante su gestión desde noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El señor Mauricio Rodríguez seguirá actuando como Gerente General de acuerdo a los estatutos hasta que el nombramiento del nuevo Gerente General esté debidamente legalizado. La Junta decide realizar un nueva Junta de Accionistas en un periodo máximo de sesenta días para el nombramiento

CD



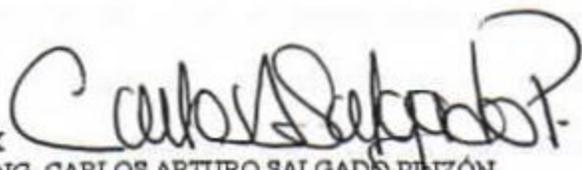
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

de Asesor de la compañía. El Presidente de la Junta propone el nombre el señor Ingeniero Carlos Arturo Salgado Pinzón para el cargo de Gerente General de la compañía, proposición que es aceptada por unanimidad por esta Junta General y delega al Consejo de Administración la fijación de honorarios del Gerente General. La Junta reelige al señor José María Borja como Comisario de la compañía por el período que establezcan los estatutos. La Junta elige a las siguientes personas como Miembros del Consejo de Administración: Señor Mauricio Rodríguez Rojas, doctor Gerardo Salvador Molina e Ingeniero Juan Borja Lasso. Finalmente, la Junta por unanimidad dispone y autoriza al señor Gerente General de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones que se han adoptado en esta sesión, sobre el cambio de denominación social, aumento de capital y reforma estatutaria y demás puntos tratados, así como también le autoriza para que realice cualquier cambio o corrección que sin afectar al espíritu de lo que aquí se ha resuelto, demande u observe la Superintendencia de Bancos a fin de completar con el correspondiente trámite. Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la Presidencia dio un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación,

CA

procediéndose a clausurar la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos para constancia de lo cual firman todos los concurrentes. Firmado) LIC. JUAN ESTEBAN BORJA M., PRESIDENTE; SR. MAURICIO RODRIGUEZ R., GERENTE GENERAL; DR. RODRIGO SALVADOR G.; y, SRA. GERMANIA MOYA R.. TERCERA.- Todos los accionistas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha del señor Mauricio Rodríguez Rojas que es de nacionalidad colombiana cuya inversión la realiza con el carácter de nacional. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor GERARDO V. SALVADOR MOLINA, portador de la matrícula profesional número mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


X
ING. CARLOS ARTURO SALGADO PINZÓN
COMPAÑIA "LATINOAMERICANA DE
REASEGUROS LATINCORCA S.A."

c.c. 092095025-0

firmado.) El Notario, doctor JAINE AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 092195025-0

CARLOS ARTURO SALGADO PINZON

8 DE SEPTIEMBRE DE 1966

SASAIMA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

GUAYASUIL 1.999. M DE GCB.

GUAYASUIL 1.999. M DE GCB.

[Handwritten signature]



COLOMBIANA V4333 - V3222
CASADO CON: MARTHA MONTESGRAN GONZALEZ
SUPERIOR INGENIERO CIVIL
LUIS G. SALGADO SILVA
CELESTINA DE LA CARRERA PINZON
GUAYASUIL 9 DE FEBRERO 1.999
9 DE FEBRERO DE 2.011. r.m.c.

[Handwritten signature]



TIPO DE LA AUTOGRAFIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1945 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 23 de Abril de 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GARCIA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy miércoles cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten Signature]
DR. JAIME AILLÓN ALBÁN,
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro. SB-INS-99-415, de nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por la cual el Intendente Nacional de Seguros, de la Superintendencia de Bancos, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Martes veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten Signature]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[Handwritten mark]

LATINOAMERICANA DE CORRETAJE
DE REASEGUROS C.A.



Quito, marzo 19 de 1999

Señor Ingeniero
CARLOS ARTURO SALGADO PINZON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C. A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la nombrada compañía, por el periodo estatutario de dos años.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Gerente General de la compañía le corresponden, constan en la escritura de constitución social de la compañía Latinoamericana de Corretaje de Reaseguros C. A., otorgada en esta ciudad ante el Notario ^{Segundo} José Vicente Troya el 14 de noviembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 1049, tomo 109 el 24 de noviembre del mismo año. Posteriormente, la referida compañía cambió su denominación a LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C. A., según escritura pública otorgada el 18 de agosto de 1975 ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de febrero de 1996.

Atentamente,


LIC. JUAN ESTEBAN BORJA MALDONADO
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C. A..- Quito, marzo 19 de 1999.


ING. CARLOS ARTURO SALGADO PINZON

C.C. 092095025-0

Entre líneas "Segundo".-Vale 



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:-Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente
2 de Bancos, en su resolución N° SB-INS-99-415 de fecha 9
3 de noviembre de 1999; Tomé nota de la escritura de
4 aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de
5 denominación de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE
6 DE REASEGUROS LATINCORCA C.A. otorgada ante el Notario
7 Cuarto, el 3 de agosto de 1999, al margen de la matriz
8 de la escritura de constitución de esta misma compañía
9 otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo el
10 14 de noviembre de 1978, cuyo archivo se encuentra
11 actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 23 DE DICIEMBRE DE 1.999.-

13

14 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

15 NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número SB-INS-NOVENTA Y NUEVE-CUATROCIENTOS QUINCE DEL SEÑOR INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, de 9 de Noviembre de 1999, bajo el número 008 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 1049, del REGISTRO MERCANTIL, de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fojas 2671, Tomo 109; y, número 453, del REGISTRO MERCANTIL, de doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fojas 743, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA " LATINDAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A.", por la de "CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C.A."; Y, REFORMA DE LOS ESTATUTOS, otorgada el 3 de Agosto de 1999, ante el NOTARIO CUARTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO QUINTO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 022.- Quito, a tres de Enero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.- *[Firma]*



RESOLUCION No. SB-INS-99-415

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A., por intermedio del señor Carlos Arturo Salgado Pinzón, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación del aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 3 de agosto de 1999, ante el Notario Público Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán;

Que la junta general ordinaria de accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A., celebrada el 19 de marzo de 1999, resolvió el aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social de la indicada Compañía;

Que la Dirección Nacional de Auditoría y la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4129-ADM de 24 de junio de 1999:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR A LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A.: a) el aumento de capital por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social alcanza la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES CADA UNA; b) el cambio de denominación de la referida Compañía, de acuerdo a la terminología de la Ley General de Seguros, la misma que será: "CONTACTO INTERMEDIARIO DE REASEGUROS C.A.", y, c) la reforma de los estatutos de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 3 de agosto de 1999, ante el Notario Público Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social, otorgada el 3 de agosto de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-99-415

Página No. Dos

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A., otorgada el 14 de noviembre de 1978, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital, reformar los estatutos y cambiar la denominación social, en los términos de la escritura pública otorgada el 3 de agosto de 1999, y siente las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que previo a la marginación e inscripción se publique por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social, con la que se cambia la denominación, aprobada por esta resolución, para que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros al presente acto societario, ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía referida.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ldo. Fernando Mesa Espinosa
PROSECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

23 NOV. 1999

RA-

ZON: -

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 08 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de ENERO de 12.000

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

Quito, a 19 de FEBRERO de 2002 CMO #4 *fj*

ANULADO
DEL REGISTRADOR

CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

F 1016
N° 559
P60-2140/62-1994

Quito, a 19 de FEBRERO de 2002 CMO #4 *fj*

DEL REGISTRADOR
[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO